ACTA PARCIAL N° 06
CONTRATO DE OBRA No. 267 de 2023, ADICIONAL No. 1; PRÓRROGAS N° 1, N° 2, N° 3 y N°4

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
N.I.T.	900.518.247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
IDENTIFICACIÓN	1.049.609.995 DE TUNJA
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERIA S.A.S NIT N. 900.602.469-9 R/L. LESLY JOHANNA OJEDA SANCHEZ
SUPERVISOR	FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16).
VALOR ADICIONAL	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE ($362.807.777,26).
VALOR TOTAL	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 954.266.199,42) M/CTE.
CDP Y FECHA	2023100021 de fecha 19/10/2023 2025040005 de fecha 05/04/2025 2025070026 de fecha 05/07/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2023120014 de fecha 12/12/2023 2025040005 de fecha 05/04/2025 2025080019 de fecha 09/08/2025
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA N°. 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PRORROGA N°. 2	CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1.
PRORROGA N°. 3	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y PRORROGAS N° 01 Y N° 2.

PRORROGA N°. 4	CUATRO (04) MESES, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y PRORROGAS N° 01, N° 02 Y N° 03.
PLAZO TOTAL	TRECE (13) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE REINICIO No.1	27 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE REINICIO No.2	05 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	25 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24 DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 3	6 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	05 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 4	15 DE ENERO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 5	21 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No. 5	10 DE JULIO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO N° 5	26 DE JULIO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	26 DE AGOSTO DE 2025.

En Villa de Leyva, a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025), en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el ingeniero **FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA,** como Secretario de Infraestructura del municipio de Villa de Leyva en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE OBRA N° 267 de 2023, ADICIONAL No. 1 y PRÓRROGAS N° 1, N° 2, N° 3, y N° 4** la Ingeniera **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.609.995 de Tunja, representante legal de **IMOES S.A.S.** identificada con Nit 900.518.247-1 en calidad Contratista, y **LESLY JOHANNA OJEDA SANCHEZ**, identificada con cédula No. 1.002.393.877 de Soracá representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit 900.602.469-9 en calidad Interventoría del **CONTRATO DE OBRA N° 267 de 2023**, con el fin de suscribir ACTA PARCIAL N° 06, las actividades contempladas dentro del periodo comprendido entre el 01 DE JUNIO AL 20 DE JUNIO DE 2025 Y DEL 26 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO DE 2025, pactadas en el alcance del objeto del contrato, así como las obligaciones descritas en el contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

1. Que en la CLÁUSULA FORMA DE PAGO se estableció: El Municipio pagara al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera:
 a) PAGOS FASE I – ESTUDIOS Y DISEÑOS:

- UN ÚNICO PAGO: Correspondiente al CIEN PORCIENTO (100%) del valor total de FASE I: ESTUDIOS Y DISEÑOS, al cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Aprobación por parte de la interventoría de los productos elaborados.
- Suscripción del Acta de Recibo correspondiente a la etapa de estudios y diseños con cumplimiento total de las obligaciones correspondientes a dicha etapa.
- Correcta presentación de la Factura.
- Certificación del cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, la cual debe venir aprobada por el Interventor, donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones respectivas y los requisitos para el pago.
- Informe final de ejecución de las obligaciones respectivas a cargo del contratista, aprobado por la Interventoría.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

b) PAGOS FASE II – EJECUCIÓN DE OBRA

- Treinta por ciento (30%) del valor total de la FASE II - EJECUCIÓN DE OBRA se cancelará como primera acta de recibo parcial de las obras aprobadas por el interventor, cuando se alcance el 30% o más de la ejecución del contrato y que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida
- Un sesenta por ciento (60%) del valor total de la FASE II – EJECUCIÓN DE OBRA se cancelará mediante actas de recibo parciales de las obras aprobadas por el interventor, cuando la ejecución esté entre el 30% y 90% y que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial probadas y con toda la documentación requerida.
- El diez por ciento (10%) del valor total de la FASE II – EJECUCIÓN DE OBRA correspondiente al último pago se efectuará a la ejecución total de las actividades de obra del objeto contractual previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el interventor previa aprobación supervisor, informe de actividades respectivo, acta de liquidación y pago de seguridad social integral.

2. Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constató el desarrollo parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista.

3. Que, por lo anterior deberá efectuarse el pago parcial al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas dentro del periodo comprendido entre el 01 DE JUNIO AL 20 DE JUNIO DE 2025 Y DEL 26 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO DE 2025, las cuales señala en el informe adjunto a la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	VALOR
Valor del contrato	$ 591.458.422,16
Valor adicional contratado	$362.807.777,26
Anticipo	$ 0.00
Amortización del anticipo	$ 0.00

Sumatorias actas parciales	$ 530.194.438,18	
Valor a pagar presente acta parcial N °06	**$198.302.391,88**	
Saldo a ejecutar	$ 225,769,369.36	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA PARCIAL No. 06	**SON: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.**	**$198.302.391,88**

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en **CONTRATO DE OBRA No. 267 de 2023, ADICIONAL No. 1; PRÓRROGAS N° 1, N° 2, N° 3, y N°4,** de conformidad con las actividades establecidas en el alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en el contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago parcial por el valor de: **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($198.302.391,88) M/CTE.**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

El contratista

IMOES S.A.S.
NIT. 900.518.247-1
RL. María Fernanda Moreno Triana
C.C. 1.049.609.995 De Tunja

Supervisor

ING. FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA
Secretario de Infraestructura

Interventor

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 900.602.469-9
RL. Lesly Johanna Ojeda Sánchez
C.C. 1.002.393.877 de Soracá

Proyectó: Lesly Ojeda / Interventor
Revisó: Sandra Rodríguez / Técnico Operativo SIF
Aprobó: Fabián Páez / Secretario De Infraestructura